



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-95536; en el cual se tramita la consideración y aprobación del curso de promoción sin examen en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Administrativo, cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad del Profesor Titular Plenario Dr. Julio Altamira Gigena, para el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 4 y 5 corren agregados los Dictámenes N° 41/03 de Secretaría Académica y de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, respectivamente;

Esta comisión recomienda al Profesor Titular Dr. Julio Altamira Gigena dictar el curso de promoción de acuerdo a las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 6, aconseja aprobar el programa unificado;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

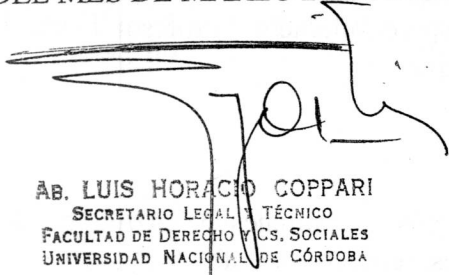
Art.1°.- Aprobar el pedido formulado por el Dr. **JULIO I. ALTAMIRA GIGENA**, Profesor Titular Plenario de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Administrativo, y autorizar al mismo para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2003.

Art. 2°.- Solicitar al Profesor Titular Dr. Julio Altamira Gigena, la adecuación de la modalidad de cursado y evaluación a la prevista por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar 4/98.

Art. 3°.- Disponer por parte del docente a cargo del grupo de promoción respectivo, la publicidad, en la primera clase, de la requisitoria exigida para obtener la promoción en ese curso, especialmente la referida a la exigencia de tener aprobada la correlativa inmediata anterior antes de la finalización del período lectivo de clases.

Art. 4° .- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 60/03.-